

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO 52-2014. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, Guatemala, treinta de enero del año dos mil catorce.

ASUNTO: LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -UDAF- DE ESTE MINISTERIO, SOLICITA APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE.

Se tiene a la vista la solicitud planteada por la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, derivado del requerimiento de la Unidad Ejecutora 15101 DIRECCIÓN SUPERIOR de este Ministerio, por medio de la cual solicita aprobación de la programación inicial de Transferencias Corrientes y Capital, por un monto de CIENTO CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.104,000.00), para el pago de membresía con Organizaciones Internacionales tales como Centro Regional para el Fomento de la Literatura en América Latina y el Caribe -CERLALC- y Coordinadora Educativa y Cultural Centro Americana -CECC-, compromisos que se adquirieron en su momento. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 544-2013, de fecha treinta de diciembre del dos mil trece, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" del Ministerio de Finanzas Públicas, establece que, la programación inicial y programaciones de los recursos deben aprobarse mediante resolución de la máxima autoridad que corresponda. **POR TANTO:** Con base en lo Considerando y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 5 y 6 del Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece; y 12 del Acuerdo Gubernativo número 544-2013, de fecha treinta de diciembre del dos mil trece, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014", del Ministerio de Finanzas Públicas. **RESUELVE: I)** Aprobar el Comprobante Institucional de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital C04 número tres (C04 No.3) por la cantidad total de CIENTO CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.104,000.00), del presupuesto de ingresos y egresos vigente, correspondiente al Ministerio de Cultura y Deportes, a favor de los entes receptoros que a continuación se detallan: -----

ENTE RECEPTOR DE TRANSFERENCIAS	VALOR Q.
TOTAL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES:	<u>104,000.00</u>
Centro Regional para el Fomento de la Literatura en América Latina y el Caribe -CERLALC-	63,000.00
Coordinadora Educativa y Cultural Centro Americana -CECC-	41,000.00

II) Para los controles correspondientes, **notifíquese** la presente resolución a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de este Ministerio y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante institucional correspondiente debidamente firmado y sellado. -----



Lic. Mario Suardo Marroquín Herrera
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



Carolina Rodríguez Buitrago Chafos
Enviado a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- el 20 de enero de 2014.

